

FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE DOMINÓ DOBLE SEIS

Fecha:

3 DIC 2014

Número:

SALIDA 543

C/ Canastilleras, 3. Edificio La Peñita. Planta 1ª. Puerta B. Puerto de la Cruz. 38400 Tenerife. Teléfono: 922384959.

Fax: (922) 38-12-59.

En el Puerto de la Cruz a 3 de noviembre de 2014

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO

El pasado día 18 de Octubre de 2014 se celebró la jornada 4 de la Liga de Domino entre los equipos Club Deportivo Domino Camarilla Candelaria y el Club de Dominó El Chijo Ferretería Castro Delgado de la Segunda Categoría Área Metropolitana y Zona Sur, con el resultado de 6-6.

SEGUNDO

En el Acta del encuentro disputado se suscriben las siguientes alegaciones del capitán local: "Donde el capitán del Chijo Miguel no hace sino que buscar problemas porque un jugador del CD Camarilla se levanta a orinar donde ni un jugador de la mesa protesto ni digo nada Miguel que se allaba fuera de la sala donde nadien la había llamado empezó a gritar de malos modos donde decía que eso lo ponía en el acta varias veses chillando lo cual saca a todos los jugadores del partido. Creo que este señor no es acto para estar donde está la gente jugando porque solo busca problemas. "

En la copia del Acta del encuentro disputado, del equipo visitante, no se suscribe ninguna incidencia.

TERCERO

La Federación de Domino, a instancias del Comité de Competición, solicita la presencia de los Capitanes de dichos equipos para que hagan sus alegaciones el día 29 de octubre de 2014 a las 19:00 horas.

CUARTO

Se advierte a los asistentes que el contenido de la reunión será grabado según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre la Protección de Datos y será de uso exclusivo de esta Federación de Domino para cualquier aclaración del contenido.

El Capitán del Club Deportivo Domino Camarilla Candelaria, D. José Manuel Pérez Rodríguez, Licencia número 1081, reconoce y ratifica lo ya manifestado en el Acta del encuentro.

Según manifestaciones del capitán del Club de Dominó El Chijo Ferretería Castro Delgado, D. Miguel Ángel Hernández Navarro, Licencia número 976, manifiesta que lo recogido en el Acta es falso, presentando una copia en blanco ante este Comité con solo el resultado de 6/6 y negando todo lo dicho por el capitán del Club Deportivo Domino Camarilla

Candelaria, si reconoce que un jugador del mencionado equipo se levanto y fue al baño y que lo haría constar en el Acta, pero que por motivos de seguridad se marcho, que solo hablo con unos jugadores una vez finalizado el encuentro, que solo hablaba por fuera y el capitán se levanto y le mando a callar.

Para este Comité hay dos versiones diferentes.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO

Una vez reunido el Comité de Competición y oído a las partes acuerdan resolver de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de Domino Artículo 7.- Infracciones a los Capitanes - Faltas graves- apartado d) La falta notoria y comprobada a los deberes generales que para los Capitanes se señalan en el Reglamento de Competiciones, en especial la falta de reseña de incidencias en las actas de los encuentros; Faltas muy graves- apartado a) Todas las faltas que supongan una actuación que de lugar a la alteración del orden publico en el lugar donde se celebre el encuentro, que lleve consigo el empleo de malos modos. Artículo 12: Faltas de los capitanes.

RESOLUCION DEL COMITÉ

DISPONGO

Para el Capitán del Club Deportivo Domino Camarilla Candelaria, D. José Manuel Pérez Rodríguez con Licencia número 1081 y de acuerdo con lo establecido en el artículo faltas graves 7-d), por la falta de reseña en el Acta del jugador que se había levantado a orinar y no anotarlo en el Acta, este Comité le sanciona con 2 partidos de suspensión y por ser esta la primera vez, no se aplicara lo recogido en el artículo 12 del Reglamento Disciplinario. De reincidir se cumplirá lo establecido en dicho artículo.

Para el Capitán del Club de Dominó El Chijo Ferretería Castro Delgado, D. Miguel Ángel Hernández Navarro con Licencia número 976 y de acuerdo con lo establecido en el artículo faltas muy graves 7-a), por alteración del orden, este Comité le sanciona con 4 partidos. Por ser reincidente queda suspendido como Capitán durante lo que queda de temporada 2014/2015, artículo 7 y 12 del Reglamento Disciplinario.

Contra esta Resolución cabe recurso de alegaciones ante el Comité de Apelación en el plazo de tres días hábiles, presentándolo en esta Federación de Domino y con registro de entrada.

Fdo. El Secretario

Fdo. El Presidente del Comité.

FEDERACIÓN I. TINERFENA DOMINÓ D.S. G-76551092

C/ Canastilleras, 3 - Edf. La Peñita - Planta i-B Puerto de la Cruz. 38400 - S/C de Tenorife Tinos, 922-3849 59 - Fax: 922-3842-59